



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

"2019 – Año de la Exportación"

Rectorado

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2019

721

ES COPIA

Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0000164/2017

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 19/2017 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado acto administrativo se llama a Concurso Cerrado Interno, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 5 (cinco) del Agrupamiento Técnico-Profesional, Tramo Intermedio del Escalafón**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de Supervisor de Depósito de Biblioteca y Referencias Bibliográficas de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que a fs. 19 obra Acta de Cierre de Inscripción de Concurso elaborada por el Área de Personal de fecha 03 de Abril de 2017.

Que por Resoluciones Rectorales N°s. 266/2018 y 1335/2018 se acepta la renuncia presentada por la Dra. Ana Gabriela QÜESTA a su designación como miembro de Jurado para entender en el Concurso de que se trata y se designa a los nuevos integrantes del Jurado, respectivamente.

Que a fs. 36 obra Acta de Registro de Aspirantes elaborada por el Área de Personal.

Que a fs. 42/45 se agregan las renunciaciones a participar en la prueba de oposición de los agentes No Docentes Leónidas Gustavo DURÁN, Sonia del Valle RIZZI, Ana Cecilia SANTILLÁN y Dorys Mariela FARÍAS.

Que a fs. 62/68 obra el Acta Final elaborada por el Jurado que entiende en el Concurso en cuestión por la cual aconseja declarar Desierto el presente Concurso por insuficiencia de méritos de los aspirantes presentados.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Declarar DESIERTO el **CONCURSO CERRADO INTERNO** llamado por Resolución Rectoral N° 19/2017, en virtud de lo previsto en el Art. 26, Inc. 2. de la...///



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

2.-

721

ES COPIA

Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0000164/2017

///...Resolución HCS n° 251/2010 - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNSE, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Llamar a **CONCURSO CERRADO GENERAL**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Supervisor de Depósito de Biblioteca y Referencias Bibliográficas** de la Secretaría de Académica dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Designar a la señorita **Lic. Yris Bettiana RAFAEL**, al señor **Omar DELGADO**, y al señor **César Nicolás ROLDÁN** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 2º de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**S, a la señora **Lic. Marcela TABOADA**, a la señorita **Ing. María de los Ángeles ZÁRATE** y al señor **José Rodolfo CASTAÑO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**Artículo 3º.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre el **27 (VEINTISIETE) de Mayo de 2019** y el **14 (CATORCE) de Junio de 2019**, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**Artículo 4º.-** Fijar como periodo de inscripción el comprendido entre el **18 (DIECI-OCHO) de Junio de 2019** y el **25 (VEINTICINCO) de Junio de 2019**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Artículo 5º.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

**Artículo 6º.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la...///



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

3.-

Resolución n°: **721**  
 CUDAP: EXPE-MGE: 0000164/2017

**ES COPIA**

///...presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

**Artículo 7º.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**Artículo 8º.-** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**Artículo 9º.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**Artículo 10º.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 11º.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 12º.-** Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.  
 MHA

Abog. Liliana E. BELLES  
 ARRIAZU de SANMARCO  
 SECRETARIA GENERAL  
 Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén FAZ  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº

Folio

Setecientos Veintuno

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

"2019 – Año de la Exportación"

Rectorado

721

ES COPIA

Resolución nº:

CUDAP: EXPE-MGE: 0000164/2017

## ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL  
AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL - TRAMO INTERMEDIO  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

### DEPENDENCIA

RECTORADO

### CARGO

SUPERVISOR DE DEPOSITO DE BIBLIOTECA Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS  
CATEGORÍA 5 - AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL - TRAMO  
INTERMEDIO - SEGÚN DECRETO 366 (CCT NO DOC)

### DEPENDENCIA

DIVISION PROCESOS TECNICOS - REGISTRO AUTOMATIZADOS EN BIBLIOTECA  
- BIBLIOTECA CENTRAL UNSE - SECRETARIA ACADÉMICA

### HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00  
HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17º - 18º (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. Nº 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 5 (CINCO) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

///...



*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado**"2019 - Año de la Exportación"*

2.-

Resolución n°:

**721****ES COPIA**

CUDAP: EXPE-MGE: 0000164/2017

///...

**PERFIL DEL POSTULANTE****A. TITULOS**

- \* Secundario Completo.
- \* Conocimientos y antecedentes demostrables en el campo de la Bibliotecología o experiencia demostrable en tareas de gestión bibliotecaria (NO EXCLUYENTE).
- \* Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos de la UNSE

**B. EXPERIENCIA Y CAPACIDADES**

- \* Conocimiento de la organización de la Biblioteca y su funcionamiento.
- \* Habilidad para desempeñarse con responsabilidad y criterio.
- \* Aptitud y actitud personal acorde para relacionarse con autoridades, docentes, alumnos, egresados y demás compañeros No Docentes.
- \* Predisposición para brindar asistencia general al usuario para referencia documental.
- \* Responsabilidad en el tratamiento de obras especiales.
- \* Manejo experto de la base de datos bibliográficas utilizada en la Biblioteca.
- \* Conocimiento para el resguardo del material bibliográfico.
- \* Conocimiento de normativa internacional bibliotecológica.
- \* Conocimiento general sobre el uso del Sistema COMDOC.

**C. FUNCIONES**

- \* Registrar en forma general el acervo bibliográfico, patrimonio de la Universidad.
- \* Solicitar a los Superiores la gestión de compra de libros, publicaciones periódicas y cualquier otra publicación, en cualquier soporte, así como el control de las publicaciones suministradas a evaluación y revisión por los proveedores.
- \* Controlar y evaluar el desarrollo de colecciones.
- \* Participar en las tareas de informatización en el ámbito de su competencia.
- \* Establecer el intercambio de publicaciones con instituciones nacionales y extranjeras, depósito de obras publicadas por la Universidad, donaciones de particulares, gestión y control de duplicados.
- \* Notificar la existencia de materiales mutilados, desaparecidos, destruidos y enviar informe de los registros para dar de baja en el sistema y en los circuitos administrativos de la Universidad.
- \* Realizar otras funciones propias por su naturaleza que le sean asignadas por su Jefe inmediato.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

3.-

Resolución n°: **21**  
 CUDAP: EXPE-MGE: 0000164/2017

**ES COPIA**

///...

**D. Temario: CONOCIMIENTOS BÁSICOS**

- \* Características de las Bibliotecas Universitarias
- \* Organización de las Bibliotecas Universitarias a luz de la Sociedad de la Información.
- \* Procesos Técnicos: Normativas, Instrumentos para la descripción y análisis para el material literario y no literario. Formatos Bibliográficos.
- \* Automatización: La web social y las bibliotecas universitarias.
- \* Normativa Institucional: Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente (Dcto. 366/06) y Reglamento de Concurso Personal No Docente (Resolución HCS n° 251/2010).
- \* Ley de Educación Superior. Normativas dictadas para la Biblioteca de la Universidad.
- \* Normas de Seguridad Laboral vigentes.

**IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría Académica, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA

Abog. Liliiana E. BELLES  
 ARRIAZU de SANMARCO  
 SECRETARIA GENERAL  
 Universidad Nacional de Santiago del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO